

FEB

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA "VELVET FLORES CIA. LTDA."

CAPITAL ANTERIOR : S/. 267'200.000,00

AUMENTO DE CAPITAL : S/. 1.382'800.000,00

CAPITAL ACTUAL : S/. 1.650'000.000,00

Di:

Copias

*****/

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la
República del Ecuador, hoy día tres (3) de E n e r o
de mil novecientos noventa y seis, ante mí , Doctor Rubén
Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón
Quito , comparece libre y voluntariamente a la celebración
del presente contrato y bien inteligenciado en la
naturaleza y resultados del mismo : El señor Philippe
Haldemann Bolay, en su calidad de Gerente General de la
Compañía "Velvet Flores Cia. Ltda." según consta de los
documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente
es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad
suiza, e inteligente en el idioma castellano, domiciliado
en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a
quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura
Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que
transcribo es el siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O ":

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

.PA/DB

En su registro de escrituras públicas, dignese incorporar una que contenga un Contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, contenido en las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Interviene el señor Philippe Haldemann Bolay, ciudadano suizo, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General de la Compañía "Velvet Flores Cia. Ltda.", según se acredita con el documento anexo.- Los socios aportantes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad suiza.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La Compañía "Velvet Flores Cia. Ltda.", se constituyó con la denominación de "Agrolex Cia. Ltda." mediante escritura pública suscrita el diez de enero de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de febrero del mismo año; con un capital de Tres millones de sucres (S/. 3'000.000,00) totalmente suscrito y pagado.- b) La Compañía cambió su denominación por la actual según escritura pública otorgada en la propia Notaría Segunda, el veinte y dos de julio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita el once de octubre del mismo año y aumentó su capital a TRECE MILLONES DE SUCRES (S/. 13'000.000,00).- c) Según escritura pública suscrita el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, legalmente inscrita el quince de abril de mil novecientos noventa y uno, la Compañía "Velvet Flores Cia. Ltda.", se fusiona y absorbe a "Ecuasuelo S.A." y aumenta su capital a la suma

de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.17'200.000,00) totalmente suscrito y pagado.- d) Mediante escritura pública suscrita el veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, legalmente inscrita, la Compañía aumentó su capital social a la suma de Doscientos sesenta y siete millones doscientos mil sucres (S/.267'200.000,00).- e) La Junta General Universal de Socios de la Compañía, reunida válidamente el veinte y siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital social y reformar los Estatutos, en el monto y forma que aparecen de las Cláusulas que siguen y de la copia del Acta que se adjunta para su protocolización como parte fundamental de este instrumento.- T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes, el señor Philippe Haldemann Bolay, en su calidad invocada y debidamente autorizado, manifiesta que procede a Aumentar el Capital social de la Compañía "Velvet Flores Cía. Ltda.", en la suma de Un mil trescientos ochenta y dos millones ochocientos mil sucres (S/.1.382'800.000,00) para que, sumados a los Doscientos sesenta y siete millones doscientos mil sucres (S/.267'200.000,00) del capital actual, éste quede en la suma total de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 1.650'000.000,00), totalmente suscritos y pagados; divididos en un millón seiscientos cincuenta mil participaciones de un mil sucres cada una.- Este aumento se

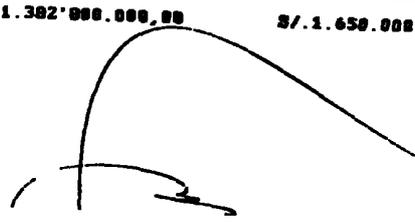
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

lo realizará tomándose de la cuenta de Aportes Para Futuras Capitalizaciones.- El compareciente afirma con juramento que el capital en este aumento está correctamente integrado, en los términos de este instrumento.- C U A R T A : REFORMA DE ESTATUTOS. - Como consecuencia del Aumento de Capital que hoy se realiza y de lo decidido por la Junta General de Socios según aparece del Acta correspondiente, se reforman los Estatutos de la Compañía, "Velvet Flores Cia. Ltda.", en su Artículo Sexto, el mismo que dirá:

A R T Í C U L O S E X T O : CAPITAL SOCIAL - El capital social de la Compañía es el de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRÉS (S/. 1.650'000.000,00) divididos en un millón seiscientos cincuenta mil (1'650.000) participaciones de un mil sucres cada una, totalmente suscrito y pagado.- El Presidente y el Gerente General suscribirán los certificados de aportación."

Q U I N T A : CUADRO DE SUSCRIPCIONES Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "VELVET FLORES CIA. LTDA."

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL	No. de PARTICIPACIONES S/. 1.000 C/U.
		APORTE DE LOS SOCIOS FUTURA CAPITALIZACION			
ANDRÉS HALDEMANN	S/. 168'336.000,00	S/. 1.011'800.000,00	S/ 1.180'136.000,00	1'180.136	
PHILIPPE HALDEMANN	S/. 66'180.000,00	S/. 371'000.000,00	S/ 437'180.000,00	437.180	
YVES HALDEMANN	S/. 32'064.000,00		S/ 32'064.000,00	32.064	
JUSTAVO CARRERA DURAN	S/ 620.000,00		S/ 620.000,00	620	
	S/ 267'200.000,00	S/ 1.382'800.000,00	S/ 1.650.000.000,00	1'650.000	



S I X T A : ANOTACIONES.- Se tomará nota de este Aumento de Capital al margen de la escritura de constitución, en el Registro correspondiente y en los libros de la Empresa.- En todo cuanto no estuviere aquí previsto el compareciente se remite a la Ley de la materia.- Usted, señor Notario, dignese agregar las cláusulas de estilo.- Hasta aquí, la minuta que se halla firmada por el Doctor Gustavo Carrera Durán, Abogado con matrícula profesional número mil ochocientos, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

Abogado
Cul. 17106763S-2

Al Notario: *[Handwritten signature]*

[Large handwritten signature]

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"VELVET FLORES CIA. LTDA." -**

En la ciudad de Quito, a 27 de noviembre de 1995, en el local social de la Empresa ubicado en la Av. república del Salvador 500, Edificio Torre XXI, Oficina 2E, siendo las 18:00 horas, se da inicio a la Junta General Universal de Socios de la Compañia "Velvet Flores Cia. Ltda.", con la siguiente comparecencia: señor Philippe Haldemann Bolay por sus propios derechos y como apoderado del señor André Haldemann y del señor Yves Haldemann y el Dr. Gustavo Carrera Durán, todos por sus propios derechos.- Se establece que con la concurrencia señalada se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado.

Preside la Junta el señor André Haldemann en su calidad de Presidente, actuando como Secretario el Gerente General.

Instalada la sesión, toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que el objetivo de esta Junta es el de autorizar al Gerente General para que con plenitud de facultades pueda hacer efectivo y legalizar el Aumento de Capital y Reformar los Estatutos de la Compañia.

Los Socios aceptan tanto la celebración de esta Junta cuanto los propios fines señalados, resolviendo:

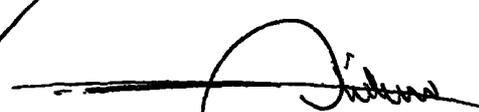
Aumentar el Capital Social de la Compañia en la suma de S/.1.382'800.000,00 para que sumados a los S/.267'200.000,00 del capital actual este llegue a S/.1.650'000.000,00 totalmente suscrito y pagado, que serán tomados de la cuenta de Aportes Para Futuras Capitalizaciones; y, como consecuencia del Aumento de Capital decidido, se Reforman los Estatutos en el Artículo Sexto, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañia es de Un mil seiscientos cincuenta millones de sucres dividido en un millón seiscientos cincuenta mil participaciones de un mil sucres cada uno, totalmente suscrita y pagada. El Presidente y El Gerente General suscribirán los títulos de participaciones".

En todo lo demás se ratifican los Estatutos vigentes de la Sociedad. No existiendo ningún otro asunto que tratar se concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura a este instrumento y se lo aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Termina la Junta siendo las 19:30 horas, firmando para constancia los Socios, en unidad de acto.


Philippe Haldemann Bolay


Dr. Gustavo Carrera Durán

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a cinco de Enero de mil
novecientos noventa y seis.-

FEB

07

Ruben Dario Espinosa I.

~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IROBO~~
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

RAZON : Mediante Resolución No. 96-1-1-1-02437 dictada por la Superintendencia de Compañías, el veinte y tres de Enero de mil novecientos noventa y seis, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía VELVET FLORES CIA. LTDA. , otorgada ante mí , el tres de Enero del año en curso .- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz .- Quito , a veinte y nueve de Enero de mil novecientos noventa y seis . -

Ruben Dario Espinosa I.

~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECUADOR

RAZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente
Compañías en su Resolución Nº 96.1.1.1.0243 de fecha 23
de Enero de 1996; Tomé nota de la Escritura de Aumento
de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía VELVET
FLORES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Decimo
Primero el 3 de Enero de 1996 , al margen de la matriz
de la Escritura de Constitución de la Compañía AGROLEX
CIA. LTDA. celebrada ante mí el 10 de Enero de 1986.
QUITO, A 19 DE FEBRERO DE 1996.



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO (E) DE 23 DE ENERO DE 1996, bajo el número 444 del Registro Mercantil tomo 127. Se tomó nota al margen de las inscripciones números 278 del Registro Mercantil de veinte y uno de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a fs.504 tomo 117 y 1671 del Registro Mercantil de once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 3173 vta. tomo 119.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de "VELVET FLORES CIA. LTDA."- Otorgada el 3 de enero de 1996, ante el Notario DECIMO PRIMERO del Cantón Quito, DR. RUBEN DARIO ESPINOSA.- Se fijó un extracto signado con el número 317.-Se da así cumplimiento a lo establecido en el Art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 3403.- En Quito, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.-
EL REGISTRADOR.-

fdp.-


Dr. Julio César Almeida M.
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL
 CANTON QUITO

